

La UCAB y su Sistema de Becas

CONTENIDO

- I. DESCRIPCIÓN
- II. OBJETIVO DEL SISTEMA DE BECAS
- III. BENEFICIARIOS
- IV. RESPONSABLES
- V. MONTO DE UNA BECA
- VI. PROGRAMAS:
 - PENSION PROPORCIONAL
 - CRÉDITO EDUCATIVO
 - BECA TRABAJO
 - EXONERACIONES TRABAJADORES UCAB
 - BECAS MAGIS
 - EXONERACIONES VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
- VII. TIPOS DE FONDOS
- VIII. TIPOS DE ALIADOS, OBLIGACIONES Y POLÍTICAS DE PAGO
- IX. OBLIGACIONES DE LA DCEE Y FAB
- X. PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES
- XI. ¿QUÉ HACER PARA REALIZAR APORTES AL FONDO GENERAL DE BECAS (FGB)?
- XII. ¿QUÉ HACER PARA FORMAR ALIANZA CON EL PROGRAMA DE BECAS? APORTE AL FONDO PERSONALIZADO DE BECAS (FPB)
- XIII. DATOS DE CONTACTO
- XIV. ALGUNAS CONSIDERACIONES DE LA FAB COMO ALIADO BENEFACTOR
- XV. ANEXO A: MODELO DE CONVENIO DE DONACIÓN AL FONDO DE BECAS

La UCAB y su Sistema de Becas

I.- Descripción

La difícil situación económica que vive el país, ha repercutido en la **Universidad Católica Andrés Bello**. Con los niveles de inflación actual, la universidad se ha visto obligada a efectuar ajustes de matrícula, que son insuficientes para cubrir los costos y gastos de la universidad.

En ese contexto, queremos seguir haciendo realidad nuestro compromiso porque ningún estudiante abandone la universidad por razones económicas. Cada año son unos tres mil quinientos los estudiantes favorecidos con ayudas económicas, y está en la voluntad y el compromiso de los egresados, personas naturales y jurídicas y amigos de la UCAB el seguir apoyando estos programas de becas.

El papel que tenemos en la actual circunstancia es vital: nos toca devolver parte de lo recibido; nos toca convocar a nuestros compañeros de promoción y demás amigos ucabistas a que contribuyan con el fondo de becas y con la universidad en general. No solamente es por la posibilidad de transformar la vida de un futuro profesional, es también por ayudar a que la universidad siga con su labor. Finalmente es por el país y la necesidad de formar los talentos que necesita para su desarrollo.

SOMOS:

Una institución de educación superior sin fines de lucro, con 67 años de trayectoria, confiada a la Compañía de Jesús y con sede en Caracas y Ciudad Guayana.

QUEREMOS:

Consolidar un modelo inclusivo que garantice procesos de acompañamiento académico y de cooperación económica a nuestros estudiantes becados, para desarrollar en estos jóvenes capacidades de emprendimiento e innovación.

PROMOVEMOS:

Diversos esquemas de vinculación de los estudiantes becados con las empresas aliadas para lograr una sinergia entre la productividad y el desempeño, contribuyendo así con el mercado laboral venezolano.

CONTAMOS:

Con un equipo de profesionales multidisciplinarios, inspirados en el Magis, con espíritu de solidaridad, orientados al logro, que cuentan con la formación, experiencia y calidad humana para favorecer el logro de nuestros objetivos.

II.- OBJETIVO DEL SISTEMA DE BECAS

Ofrecer la posibilidad de exoneración de la matrícula (según evaluación socioeconómica), de los ucabistas que no cuenten con los recursos económicos necesarios, pero que tienen los méritos para estudiar en la universidad. También considera estudiantes con capacidades y habilidades específicas y de interés para la universidad y sus aliados.

III.- BENEFICIARIOS

Aproximadamente 3500 estudiantes de la UCAB en las sedes de Caracas y Guayana.

IV.- RESPONSABLES

- Universidad Católica Andrés Bello
Vicerrectorado Administrativo
Dirección de Cooperación Económica al Estudiante
- Fundación Andrés Bello

V.- MONTO DE UNA BECA

A partir de marzo de 2018 la UCAB estableció un sistema de cobro por Unidades de Crédito. El monto de la beca se calcula sobre la base de un promedio de 27 unidades de crédito mensual por estudiante.

El monto aproximado de la beca en divisas es: Mes \$250 / Semestral \$1250 / Anual \$2500/ Carrera completa 4 años \$10.000 / Carrera completa 5 años \$12.500

VI.- PROGRAMAS

Como componentes de este sistema, tenemos los siguientes PROGRAMAS:

(a) PENSION PROPORCIONAL

Objetivo General: Otorgar apoyo económico dependiendo de la situación socioeconómica, a estudiantes que cursan estudios en la UCAB.

Los porcentajes de exoneración son de: 20%; 30%; 40%; 50%; 60%; 80% y 100%.

Es importante señalar que para el caso particular de estudiantes con exoneraciones del 100% (mayor vulnerabilidad), además del apoyo económico, se les proporcionará una plataforma de acompañamiento y seguimiento académico y psicológico, con el fin de garantizar la prosecución y el éxito sostenido de su proyecto de vida universitario.

Este Programa cuenta con dos grupos de becarios:

- **BECAS UCAB:** grupo de becarios exonerados por la UCAB.

- **BECAS UCAB CON ALIADOS:** grupo de becarios financiados con donaciones de benefactores, a quienes se les da la oportunidad de ir fortaleciendo relaciones y vínculos con estudiantes que pudieran desarrollar carrera en sus organizaciones, pudiendo crear programa de becas particulares, e inclusive llevar el nombre de la organización aliada.

(b) **CRÉDITO EDUCATIVO**

Objetivo General: Otorgar apoyo económico dependiendo de la situación socioeconómica, con la finalidad de que el estudiante pueda cubrir parte del costo total de la matrícula anual o semestral, con compromiso de retorno de fondos.

(c) **EXONERACIONES TRABAJADORES UCAB**

Objetivo General: Otorgar el beneficio de trabajo a estudiantes que se encuentran cursando tercer semestre o más, dependiendo de su situación socioeconómica, record académico y en casos particulares, sus capacidades.

(d) **EXONERACIONES TRABAJADORES UCAB**

Objetivo General: Becas a trabajadores e hijos de trabajadores UCAB para cursar estudios de pregrado y postgrado.

(e) **BECAS MAGIS**

Objetivo General: Otorgar beca de excelencia en pregrado a los aspirantes que obtuvieron los mejores resultados en la prueba de conocimiento y beca para estudios de postgrado a aquellos recién egresados con mejor puesto y rango.

(f) **EXONERACIONES VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO**

Objetivo General: Son exoneraciones puntuales otorgadas desde el Vicerrectorado Administrativo

VII.- TIPOS DE FONDOS

Se recibirán fondos a través de donaciones para contribuir con el financiamiento de los programas de apoyo económico.

FONDO GENERAL DE BECAS (FGB)	FONDO PERSONALIZADO DE BECAS (FPB)
Conformado por los aportes que se reciban para alimentar el fondo sin identificación de beneficiarios. Estos fondos son utilizados para financiar los diferentes programas de apoyo económico sin establecimiento de montos mínimos.	Conformado por los aportes que se reciban para cubrir beca anual (al menos 1 año) o para carrera completa de al menos 5 estudiantes.

VIII.- TIPOS DE ALIADOS:

GENERAL	PERSONAL	PADRINO
<p>Es una persona natural, jurídica o grupo, que simplemente desea aportar al FGB. Este se puede encontrar en el país o en el extranjero.</p>	<p>Es una persona natural, jurídica o grupo, que desea hacer una donación al FPB para cubrir la beca anual (2 semestres) de al menos 2 estudiantes. Este se puede encontrar en el país o en el extranjero. El becado conocerá de la identidad del donante y podrán relacionarse.</p>	<p>Es una persona natural o jurídica (o grupo), que desea hacer una donación al FPB para cubrir la beca completa (carrera) de al menos 2 estudiantes. Este se puede encontrar en el país o en el extranjero. El becado podrá conocer la identidad del donante y podrán relacionarse. Podrán evaluarse casos con menor número de estudiantes a beneficiar.</p>
RESPONSABILIDADES DEL ALIADO		
GENERAL	PERSONAL	PADRINO
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del aporte acordado 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la Beca anual (2 semestres) • Podrá participar en la selección de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago de la Beca de la Carrera completa de los beneficiarios. • Podrá participar en la selección de los estudiantes. • Si quisiera, podrá gestionar una figura de tutor académico o mentor con los estudiantes. • Una modalidad especial de PADRINO, es aquel que quiera algún tipo de trabajo por parte del beneficiario a cambio de la beca (la gestión de estas relaciones de dependencia será de absoluta responsabilidad del Padrino)
POLÍTICAS DE PAGO		
DEL ALIADO GENERAL	DEL ALIADO PERSONAL O PADRINO	
<ul style="list-style-type: none"> • Pago del aporte acordado en el momento que lo considere. 	<ul style="list-style-type: none"> • El ALIADO PERSONAL o PADRINO suscribe siempre un convenio con la UCAB/FAB donde se definen, entre otras cosas, como serán los pagos y la moneda. • Los pagos pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Por adelantado ✓ Parciales • Los pagos parciales se corresponden con las fechas acordadas por la UCAB aplicadas a los estudiantes según calendario de inscripciones y reinscripciones. • Quien habiendo decidido realizar pagos parciales, incumpla con el pago en las fechas correspondientes, deberá realizarlo ajustado al valor de la Unidad de Crédito vigente a la fecha de pago. • Quien decida hacer el pago por adelantado en divisas, podrá hacerlo usando el costo 	

	<p>anual/semestral en divisas aprobado por la UCAB para el período académico.</p> <ul style="list-style-type: none">• Es oportuno señalar que la UCAB ha definido un “<i>Procedimiento de Pagos Especiales</i>”, para el manejo de pagos en divisas. El procedimiento contempla Pagos Especiales en efectivo o por transferencias a la <i>ANDRES BELLO CATHOLIC UNIVERSITY FOUNDATION INC.</i>
--	--

IX.- OBLIGACIONES DE LA DCEE Y FAB

CON ALIADO GENERAL	CON ALIADO PERSONAL O PADRINO
<ul style="list-style-type: none"> • Agradecimiento y recibo digital • Acceso a la versión digital del Informe anual de los Programas de Becas UCAB 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer mención en las redes sociales de la UCAB/ FAB si así lo decidiese. • Agradecimiento y recibo digital • Seguimiento académico de los estudiantes. • Análisis de continuidad. • Preparación de Informe Académico - Administrativo semestral. Este informe detallará monto recibido, monto ejecutado, monto por ejecutar, desempeño académico del estudiante y de ser necesario, cualquier variación del costo de la matrícula derivada del cambio en el valor de la Unidad crédito. • Dar acceso a la versión digital del Informe anual de los Programas de Becas UCAB

X.- PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES (aplica solo para el Fondo Personalizado de Becas)

Cada uno de los aliados puede realizar un proceso de pre selección de los estudiantes, en donde se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

1. **Carrera:** el aliado siente afinidad por una carrera específica y solicita apoyar a estudiantes exclusivamente de esa carrera.
2. **Vulnerabilidad:** el aliado solicita apoyar exclusivamente a estudiantes que presenten un alto grado de vulnerabilidad, pero estabilidad en su situación académica.
3. **Otras condiciones especiales:** el aliado siente afinidad por apoyar a estudiantes que se destaquen en áreas como: deportivas y artísticas u otras condiciones a considerar.

El becado puede estar cursando cualquier semestre o año de su formación.

XI.- ¿QUÉ HACER PARA REALIZAR APORTES AL FONDO GENERAL DE BECAS (FGB)?

- Contactar a la Fundación Andrés Bello (FAB)
- Suministrar información del aliado
- Definir modalidad de pago (moneda)
- Si es de interés del aliado, se generará convenio privado de donación (VER ANEXO A).
- Recepción del pago
- Generación de recibo de donación y carta de agradecimiento

XII.- ¿QUÉ HACER PARA FORMAR ALIANZA CON EL PROGRAMA DE BECAS? APORTE AL FONDO PERSONALIZADO DE BECAS (FPB)

- Contactar a la Dirección de Cooperación Económica al Estudiante (DCEE) para suministrar información del aliado
- Si es de interés del aliado, podrá participar en la selección de los estudiantes.
- Definir modalidad de pago (moneda)
- La DCEE remite el expediente a la FAB
- La FAB solicitará al DTI la creación del Benefactor en Banner.
- La FAB concretará con el aliado los términos de referencia del convenio.
- La FAB elaborará el convenio (VER ANEXO A)
- Recepción del pago
- Generación de recibo de donación y carta de agradecimiento

NOTAS:

(a) Los convenios serán con la UCAB cuando el aliado así lo manifieste y quiera participar y llevar control sobre los becarios.

(b) La FAB con la información que recibirá de la DCEE (ejecución, seguimiento académico y análisis de continuidad), será la responsable de la emisión del Informe Administrativo de todos los Convenios con Aliados.

Todos los aportes serán recibidos en moneda nacional a través de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO o FUNDACIÓN ANDRÉS BELLO**, o en moneda extranjera a través de la **ANDRES BELLO CATHOLIC UNIVERSITY FOUNDACION INC** (esta fundación cuenta con exención del IRS en USA)

XIII.- DATOS DE CONTACTO

Dirección de Cooperación Económica al Estudiante

Directora: Lic. Fermín Chung
Correo: fchung@ucab.edu.ve
Teléfono: 0212-4076016

Fundación Andrés Bello

Directora: Lic. Déborah Cordero R
Correo: dcordero@ucab.edu.ve
Teléfono: 0212-4074488

XIV.- ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA FAB COMO ALIADO BENEFACTOR

- La Fundación Andrés Bello como institución de apoyo a la UCAB, contribuirá con esta en la búsqueda de recursos para el financiamiento de sus programas de apoyo económico.
- La Fundación Andrés Bello como institución de apoyo a la UCAB, contribuirá con esta en el seguimiento y control de Convenios de BECAS UCAB CON ALIADOS.
- La DCEE a comienzo de cada período académico suministrará a la Fundación Andrés Bello la información (benefactor, estudiantes beneficiados) para formalizar los convenios y además la DCEE hará la carga de los contratos con aliados en TSACONT.
- La DCEE al final de cada período académico suministrará a la Fundación Andrés Bello la información pertinente (ejecución, seguimiento académico y análisis de continuidad) para la elaboración del informe semestral para el aliado.
- La Fundación Andrés Bello en si misma será uno de los benefactores del Programa de Pensiones Proporcionales.
- A comienzo de cada año académico, la Fundación Andrés Bello notificará a la UCAB la cantidad de becas 100 % que cubrirá en el año.
- La Fundación Andrés Bello destinará recursos provenientes de los ingresos por servicios de alquiler a concesionarios y otras donaciones para cubrir becas del **100%** de estudiantes de alta vulnerabilidad económica.
- A efectos de programación, es importante considerar que la Fundación Andrés Bello como benefactor, también puede tener benefactores.

XV.- ANEXO A: MODELO DE CONVENIO DE DONACIÓN AL FONDO DE BECAS

CAPÍTULO 1: DATOS FISCALES DEL ALIADO Y DE LA UCAB/ FUNDACIÓN

CAPÍTULO 2: VIGENCIA DEL CONVENIO

La vigencia del convenio es mínimo de 1 año y pudiera ser prorrogable por el tiempo que así decida el aliado.

Es importante destacar que aunque el convenio es finito, estamos interesados en poder crear alianzas permanentes que nos permitan asegurar la continuidad de la beca al estudiante.

CAPÍTULO 3: ALCANCES

El alcance hace referencia al tipo de ALIADO, fondo al que aportará, nombre particular del programa de becas (solo para ALIADO PERSONAL o PADRINO), momento, monto y modo de los pagos que deben hacerse.

CAPÍTULO 4: BENEFICIARIOS

Obligaciones de los becarios

CAPÍTULO 5: OPORTUNIDAD LABORAL, RELACIONES, ETC.

En este capítulo se hará referencia a aquellos aspectos que tengan que ver con el ALIADO como marca empleadora, creación de vínculos, oportunidades de inserción laboral del becario, oportunidades de intercambio beca/trabajo, etc.

No se puede dar por hecho el acuerdo, debe ser consensuado entre las partes (becario y aliado) y será responsabilidad absoluta del ALIADO.

CAPÍTULO 6: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CAPÍTULO 7: OTROS